



**TIPO DE FAMILIA: NACIONALES/UE/ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
CON RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO**

- 2 PROGENITORES
- 3 HIJOS
- UNO DE LOS PROGENITORES EJERCE ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA O AJENA EN ESPAÑA Y CON DESTINO EN OTRO PAÍS

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud firmada por uno de los progenitores o tutores o miembro de la unidad familiar con capacidad legal
2. Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años. En caso de ciudadanos extranjeros: NIE en vigor de todos los miembros o certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la UE.
3. Fotocopia del Libro de Familia donde conste donde conste el nacimiento de los hijos y, en su caso, el matrimonio o, en su defecto, copia de los certificados de matrimonio y nacimiento de los hijos. En el caso de que los miembros de la familia figuren en distintos Libros de Familia se aportará copia de todos ellos. Quienes no ostenten la nacionalidad española deben aportar documentación análoga, si ésta existe en el Estado del que son nacionales. Esta documentación deberá estar legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores o con apostilla de la Haya y traducción oficial al castellano.
4. En caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, documentación acreditativa de que se encuentra inscrito en la Comunidad de Madrid a efectos de su participación electoral.
5. Documentación acreditativa de que, alguno de los ascendientes de la unidad familiar, ejerce una actividad laboral por cuenta propia o ajena en la Comunidad de Madrid.

OBSERVACIONES

- Según la Ley 40/2003 sobre Protección de Familias Numerosas “Para los casos de los nacionales o de Estados miembro de la Unión Europea o de los restantes que sean parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que no tengan su residencia en territorio español, será competente la comunidad autónoma en la que el solicitante ejerza su actividad por cuenta ajena o por cuenta propia”.
- Esta situación solo se tienen en cuenta para nacionales, de Estados de la UE o ámbito Espacio Económico Europeo
- Podrá autorizarse la consulta por la Administración del DNI/NIE.